



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de la Producción

RESOLUCIÓN N° 320

SANTA FE, "Cunade la Constitución Nacional" 21 SEP 2009

Visto el Expediente N° 00701-0074291-9 del registro del Sistema de Información de Expedientes; y

CONSIDERANDO:

Que el territorio -sistema local de producción- entra en escena como una matriz de organización y de interacciones sociales que puede estimular la construcción de nuevas capacidades -sociales, económicas y tecnológicas innovativas-, decisivas para la competitividad de los actores y los procesos productivos;

Que los espacios locales y regionales se convierten en sitios privilegiados para incubar y desarrollar condiciones específicas de integración, inclusión y desarrollo de oportunidades;

Que las políticas para promover el desarrollo deben prever las formas que asumirá en los distintos espacios, para que permitan a un territorio hacer un desarrollo con identidad propia;

Que las instituciones gubernamentales, administradoras de lo público como espacio de los intereses colectivos y no como privativo de lo estatal, deben facilitar, promover los instrumentos que les permita a las organizaciones y a las personas articular acciones que, mediante el ejercicio de la libertad, creatividad, innovación y la utilización de herramientas alternativas puedan provocar un cambio frente a la situación actual, colaborar con la sustentabilidad de los recursos sobre los que actúan, en el crecimiento de empresas y en la adquisición de las habilidades requeridas para competir en el mercado, motivando propuestas que permitan la generación de empleo digno con recursos genuinos;

Que desde la óptica del modelo de producción alimentaria esta incorporación del territorio al mismo, constituye el paso de una "lógica productivista, simplificadora de procesos y destituyente a una lógica de calidad, integración e inclusión", determinando la necesidad de un mayor énfasis en las formas locales de organización y las relaciones (de mercado y no mercado) que contribuyan a la vinculación del territorio a la producción;

Que la Dirección General de Administración precedió a registrar el Pedido de Contabilización N° 909/09 -Compromiso Preventivo-, por la suma de \$ 400.000, autorizado por la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, discriminado en los objetos del gasto (5.2.4.4) \$ 280.000 (70%) y (5.1.7.15) \$ 120.000 (30%);



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de la Producción

112.-

Por ello, y contando la gestión con la autorización Jurisdiccional,-

EL MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN

RESUELVE :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el programa de financiación a través de aportes no reintegrables con destino a proyectos productivos de la Cadena de Valor del Río y sus Recursos, con una afectación presupuestaria de \$ 400.000 (PESOS CUATROCIENTOS MIL).

ARTÍCULO 2°.- Fijar por proyecto, que el valor máximo del aporte no reintegrable cubrirá hasta el ochenta y cinco por ciento (85%) del total del proyecto y hasta un valor total de \$ 30.000 (PESOS TREINTA MIL).

ARTÍCULO 3°.- Los proyectos serán presentados por organizaciones de pescadores acreditadas de acuerdo lo establecido en el Anexo L Las agrupaciones de pescadores presentarán una idea proyecto de acuerdo a lo establecido como Anexo n. Una vez aprobado el mismo las organizaciones firmarán un Acta Acuerdo con el Ministerio de la Producción conforme a lo establecido en el Anexo HI debiendo a partir de allí completar los formularios que figuran como Anexos IV y V, los que forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- Se prioriza que al menos se concrete la presentación de un proyecto por organización y uno por localidad. Cada organización de pescadores podrá presentar hasta un máximo de 3 proyectos, siempre que los mismos se desarrollen en localidades y con beneficiarios diferentes.

ARTÍCULO 5°.- Todas las postulaciones deberán tener ingreso fehaciente en el Ministerio de la Producción.

ARTÍCULO 6°.- La evaluación de las Ideas Proyecto y los proyectos definitivos será realizada por una Comisión ad hoc que el Ministerio de la Producción convocará a través de la Secretaría del Sistema Hídrico, Forestal y Minero y estará integrada además de un representante de dicha Secretaría, un representante de la Secretaría de Medio Ambiente, un representante del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, del Ministerio de Desarrollo Social y por dos representantes del Consejo Provincial Pesquero.

La Agencia de Seguridad Alimentaria actuará como evaluador de los protocolos específicos y los sistemas de certificación.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de la Producción

ARTÍCULO 7°.- Imputar la suma de \$ 400.000 conforme el registro contable N° 909/09, el que forma parte integrante de la presente. -

ARTÍCULO 8°.- Regístrese, comuníquese y archívese. -

ES COPIA

Prof. Lidia Maria **Aguirre**
Directora General de Despacho Del
Ministerio de la Producción



Ing. Juan José Bertero



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de la Producción

RESOLUCIÓN N° **320**

.. 21 SEP 2009

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

ANEXO I

**Condiciones que deberán reunir las Instituciones que soliciten aportes no reintegrables a
Proyectos vinculados a la sustentabilidad ambiental y social en la
Cadena de Valor del Río y sus Recursos**

Personería Jurídica y mantenimiento de la misma.

- Estatutos aprobados.

Nómina de Autoridades y Copia autenticada del Acta de Designación.

Domicilio legal.

Teléfono - e-mail.

Nómina de Asociados.

Para los beneficiarios del proyecto acreditar que el 80% de los mismos poseen
Monotributo en cualquiera de sus versiones.

ES COPIA

prof iHis María Aguirra
ificiofa Generad de Despacho a/c
Ministerio de la Producción



Ing. Juan José Bertero



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de la Producción

320

RESOLUCIÓN N¹

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 21 SEP 2009

ANEXO H

Presentación de la Idea Proyecto

Nombre de la organización:

Forma jurídica

Asociación Civil

Cooperativa

Otra (indicar)

Registro en Dirección de Persona Jurídica:

Dirección postal completa: Teléfono: e-mail:

CUIT:

Persona de Contacto: Nombre y detalles de contacto de tres personas/organizaciones que respalden tu solicitud.

- Nombre 1:

Dirección postal, teléfono y e-mail:

Nombre 2:

- Dirección postal, teléfono y e-mail:

Nombre 3:

- Dirección postal, teléfono y e-mail:

- Documentación que acompaña: (Se acompañará copia de lo establecido en el Anexo I).
- Lugar, Fecha y Firma

De las motivaciones

- Memoria del proyecto que se pretende financiar, incluyendo la delimitación geográfica del territorio donde se ejecuta el proyecto.
- Cual fue la razón por la que se decidieron emprender la actividad.
- Cuentan con el auspicio de alguna Empresa, Organización, Municipio.

De los procesos y los productos

- Describan el/los producto/s que se obtendrán a partir del proyecto.
- " Identifiquen la estrategia de provisión de materia prima.
- Están dispuestos a participar de una cadena de valor incorporando proveedores o siendo proveedor de otros.
- Están en condiciones de compartir la información del proceso de producción o forma parte de la información que no es posible difundir.
- " Cuentan o tienen interés en contar con un programa de trazabilidad de sus productos.
- Cuentan o tienen interés en contar con un proceso de certificación.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de la Producción

112-

Qué distingue a sus productos respecto a similares (materias primas, proceso de producción, ausencia de aditivos, historia, experiencia previa, manejo de desechos, envases, inventario de conocimientos y conocedores, paisaje, fauna, flora, programa de bienestar animal, arquitectura, monumentos, personas, imágenes, activos culturales - modismos, artistas famosos, etc.-).

Participan de ciclos de capacitación para la actividad. Tienen necesidad de contar con programas de capacitación para perfeccionar el proceso a desarrollar con el proyecto.

Están dispuestos a incorporar normas más exigentes a las que adoptaron hasta hoy en cuanto a la calidad y seguridad de los productos.

Como calculan los precios al consumidor de sus productos.

Pertenece a alguna red de emprendedores (especificar).

De que manera las actividades realizadas por el emprendimiento afectan el medio ambiente, y que medidas toma para mitigar el impacto y hacer sostenible el proyecto.

'ES COPIA

Prof Lidia Maria **Aguirre**
Directora General de Despacho a/c
Ministerio de la Producción



Ing. Juan **José** Bertero



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de la Producción

RESOLUCIÓN Nº 320

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 21 SEP 2009

ANEXO II

Modelo de Acta Acuerdo de las Organizaciones que representan a los pescadores con el Ministerio de la Producción luego de aprobada la Idea Proyecto.

Con el objetivo de establecer una estrategia para que el medio, los productos, las personas, sus instituciones, su saber-hacer, sus comportamientos alimentarios, sus redes de relaciones, en un marco de Responsabilidad Social generando un modelo de intervención en un espacio elaborado, construido socialmente, marcado en términos culturales y regulado institucionalmente, se transforme en un mecanismo que permita el paso de una "lógica productivista, simplificadora de procesos y destituyente a una lógica de calidad, integración e inclusión". Se celebra la presente acta de colaboración acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Ministro de la Producción y los representantes de..... convienen en aunar esfuerzos para desarrollar acciones que tengan como finalidad aplicar y afianzar las estrategias que permitan:

- Promover la cooperación y el compromiso de los sectores socioeconómicos para la promoción y comercialización de productos específicos que permitan a un territorio hacer su desarrollo con una propia identidad.
 - Desarrollar habilidades y productos con identidad y condiciones competitivas, que generen un posicionamiento capaz de convencer a cada tipo de demanda de que es lo que ellos necesitan y permita alinear tras la estrategia el comportamiento de todos los sectores involucrados.
 - Estimular un proceso de inversión social, pública y privada, para la sustentabilidad que de como resultado productos y servicios que refuercen la autoestima, capacidad de organización y funcionamiento de las organizaciones de la sociedad y los actores.
- " Establecer un ámbito físico de vinculación comercial entre productores-emprendedores y consumidores.

SEGUNDA: Los trámites administrativos y las especificaciones normativas que garanticen el proceso serán acordadas entre las partes con el asesoramiento de las contrapartes técnicas de los organismos específicos, ajustándose a la legislación vigente, pasando una vez redactadas a formar parte del presente.

De conformidad, se firman 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la localidad de....., a los.....días del mes de... .. de dos mil..

ES COPIA

Lidia María Aguirre
3Gíiosfsí de DespachNj afc



Ing. Juan José Sartor



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de la Producción

RESOLUCIÓN N° **320**

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 21 SEP 2009

**ANEXO IV Modelo de
Formulario**

Línea de aportes no reintegrables a proyectos vinculados a la sustentabilidad ambiental y social en la Cadena de Valor del Río y sus Recursos presentados por organizaciones de pescadores artesanales.

1] Título del proyecto:

2] Tipo de proyecto: (señale con una cruz)

de innovación	
de expansión	
de integración	

3] Nombre de la organización presentadora:

4] Integrantes de la organización presentadora:

Nombre y Apellido	DNI-curr	N° Licencia de Pesca

(agregar hojas en anexo de ser necesario)

5] Representante legal de la organización presentadora:

Nombres y apellidos:	
Documento de identidad (tipo y número):	
Domicilio:	
Localidad:	
Departamento:	
Teléfono:	
Fax:	
Correo electrónico:	



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de la Producción

112-

6] Coordinador de la organización presentadora

Nombres y apellidos:	
Documento de identidad (tipo y número):	
Domicilio:	
Localidad:	
Departamento:	
Teléfono:	
Fax:	
Correo electrónico:	

7] Localización del proyecto:

Departamento(s) .	
Localidades):	
Paraje(s):	
8] Duración estimada del proyecto: (en meses)	

9] Objeto del proyecto: (señale con una cruz)

Inversiones en bienes de capital

Desarrollo o adaptación de nuevas tecnologías

Adopción de estrategias sustentables

Formación y certificación de capacidades

Inclusión de nuevos actores (género y jóvenes)

Desarrollo de nuevos procesos y/o estrategias productivas

Desarrollo de nuevos productos

Ampliación de la capacidad instalada

Mejoras en la presentación de los productos

Posicionamiento de productos o marcas en el mercado

Adopción de sistemas de aseguramiento de la calidad

Obtención de certificaciones

Desarrollo de sistemas de trazabilidad

Otro (detallar)

10] Objetivos e indicadores del proyecto: (agregar filas de necesitarse)

Objetivo 1:

Indicador para el Objetivo 1:



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de la Producción

Objetivo 2:

Indicador para el Objetivo 2:

11] Resumen narrativo del proyecto indicando especialmente las características sociales y ambientales que lo fundamentan: (no más de 300 palabras)

12] Descripción de las actividades del proyecto: (agregar filas de necesitarse)

Actividades
1.
2.
3.
4.
5.

13] Cronograma de realización de las actividades: (marcar con una cruz; agregar filas de necesitarse)

Actividades	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1.												
2.												
3.												
4.												
5.												

14] Costos del proyecto, por rubro de inversión y por aportante

Rubro	ANR del Proyecto	Organización presentadora		Total
		Efectivo	Especies	
Bienes de capital				
Insumes				



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de la Producción

115.-

18] Beneficios cuantitativos y/o cualitativos esperables (no más de 500 palabras):

19] Anexos: (detallar los que se adjuntarán a esta presentación)

Firma, aclaración y tipo y número de documento:

Del Representante legal de la Organización Presentadora:

Del Coordinador de la Organización Presentadora:

ES COPIA

Prof. Lidia María **Aguirre**
Directora General de Despacho ate
Ministerio de la Producción



Ing. Juan José Bertero



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de la Producción

RESOLUCIÓN N° 320

SANTA FE, "Cunade la Constitución Nacional", 2 1 SEP 2009

ANEXO V

Línea de aportes no reintegrables a proyectos vinculados a la sustentabilidad ambiental y social en la Cadena de Valor del Río y sus Recursos presentados por organizaciones de pescadores artesanales.

Instructivo para completar el formulario.

Se detallan aquí algunos conceptos básicos que deben contemplarse para el llenado de los campos correspondientes al formulario de presentación de proyectos aspirantes a obtener Aportes No Reintegrables (ANR) previstos por la Resolución N°.....

El formulario se llenará en formato electrónico y se dará entrada en forma fehaciente por Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo del Ministerio de la Producción acompañado por una copia impresa, junto a la restante documentación que se solicite. Los acápite a cumplimentar son los siguientes:

1] Título del proyecto:

Se indicará aquí el nombre que se le da al proyecto para el que se quiere obtener financiamiento. Dicho nombre procurará ser conciso pero suficientemente explicativo del objeto del proyecto y de la localización del mismo.

2] Tipo de proyecto:

Los ANR se destinan a tres tipos posibles de proyectos:

a. Innovación: se trata de iniciativas que propongan grupos nuevos o preexistentes, orientadas al desarrollo de innovaciones de procesos y/o de productos tendientes a mejorar ía inclusión de los integrantes de la Organización (innovaciones para el incremento de la sostenibilidad ambiental de las actividades, desarrollos tecnológicos ad hoc, productos diferenciados, productos con denominaciones de origen, mejora en la presentación del producto, introducción de sistemas de aseguramiento de la calidad, instauración de sistemas de trazabilidad, etc.)

b. Expansión: se refiere a iniciativas orientadas a ampliar la escala de operaciones que vienen realizando, a través de la incorporación de nuevas maquinarias, la ampliación de los procesos que ejecutan, el avance hacia nuevas fases del encadenamiento que los contiene (producción primaria, acopio, transformación, comercialización mayorista, distribución minorista, exportación, etc.).

c. Integración: se trata de iniciativas orientadas a asentar las bases del proceso de integración entre organizaciones, a través de la adecuación de procesos, la homogenización de productos, el establecimiento de mecanismos de coordinación, introducción de sistemas de aseguramiento de la calidad, instauración de sistemas de trazabilidad, etc.

El grupo solicitante deberá consignar -en el espacio correspondiente- en qué categoría de las tres se incluye el proyecto que está presentando. Posteriormente, el Comité de Evaluación y Aprobación ratificará o rectificará dicha categorización.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de la Producción

112-

3] Nombre de la organización presentadora:

Se consigna el nombre (simbólico, geográfico, comercial, etc.) que el grupo asociativo se dio a sí mismo.

4] Integrantes de la organización presentadora:

Aquí se listan, una a una, todas las personas que pertenezcan a la organización presentadora y manifiesten en forma fehaciente estar dispuestos a formar parte del proyecto.

5] Representante legal de la organización presentadora:

Se consignarán aquí todos los datos solicitados referidos a la persona integrante del grupo que asume la responsabilidad de ejercer la representación legal del mismo, convirtiéndose a tal efecto, en el interlocutor administrativo y financiero del Proyecto.

6] Coordinador de la organización presentadora:

Se consignarán aquí todos los datos solicitados referidos a la persona que desde el momento de la firma del Acta Acuerdo entre el grupo asociativo y el Ministerio de la Producción, se convierte en el coordinador de dicho grupo.

7] Localización del proyecto:

Se indicarán aquí el o los departamentos, localidades y o parajes en donde se desarrollará el proyecto presentado.

8] Duración estimada del proyecto:

Se consignará la cantidad de tiempo (medido en meses) que implicará el desarrollo del proyecto, a fin de obtener los bienes o de generar los servicios que se hayan planificado. Ese lapso no podrá ser mayor de 12 (doce) meses.

9] Objeto del proyecto:

Aquí debe consignarse cuál es el producto final que se espera obtener con el desarrollo del proyecto propuesto para su financiamiento.

En caso de que en el proyecto se persiga más de un producto (por ejemplo, la adquisición de un bien de capital y la capacitación del personal), deberán indicarse -con una cruz en los casilleros correspondientes- dichos ítems.

10] Objetivos e indicadores del proyecto:

Debe consignarse aquí, en forma clara y sintética, qué se persigue conseguir con la ejecución del proyecto. Este podrá tener uno, dos o más objetivos.

Se entiende por objetivo a aquellos resultados a alcanzar, tendientes a la superación del problema que dio origen al proyecto.

Para tales objetivos se formularán también indicadores que expresarán, directa o indirectamente, la obtención de lo perseguido.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de la Producción

7/3.-

Los indicadores expresan el contenido de los objetivos a los que se corresponden, en términos de cantidad, calidad y tiempo.

Por ejemplo:

Para un objetivo: "Capacitar a los integrantes de la asociación en Buenas Prácticas de Manipulación de alimentos", el indicador podrá ser: "30 personas capacitadas al cabo de 5 meses de iniciado el proyecto".

Otro ejemplo.

Para un objetivo: "Construir una planta de procesamiento de pescado", el indicador podrá ser: "Una planta de procesamiento de pescado, construida y puesta en funcionamiento al cabo de 12 meses de iniciado el proyecto".

11] Resumen narrativo del proyecto:

Aquí debe describirse de manera sencilla y clara, qué motivo indujo a presentar el proyecto, es decir, cuál fue el problema que impulsó al proyecto presentado.

Asimismo, deberá consignarse, siempre en forma sencilla y clara, qué se propone hacer, de qué modo, con qué recursos materiales, humanos y financieros, y qué resultados (ambientales, productivos, sociales, económicos, comerciales) se esperan alcanzar.

12] Descripción de las actividades del proyecto:

Debe consignarse en este apartado qué actividades tendrán lugar durante la ejecución del proyecto. La enunciación deberá ser clara, sencilla y sintética.

Por ejemplo:

para la incorporación de un equipamiento, las actividades podrán ser:

- a) definición del equipo a adquirir,
- b) identificación del sitio de instalación,
- c) adquisición del equipo,
- d) realización de los trabajos de instalación del equipo,
- e) puesta a punto del equipo instalado.

Para una actividad que incorpore identificación de producto y un esquema de trazabilidad, las actividades pueden ser:

- a) Diseño del protocolo de certificación de atributos del producto,
- b) Capacitación de los actores involucrados,
- c) Puesta en vigencia de la modalidad de trazabilidad
- d) Instalación del producto en el mercado.

13] Cronograma de realización de las actividades:

Aquí se deberá listar, para cada una de las actividades que se realizarán, marcando con una cruz en el casillero del número del mes o de los meses que corresponda.

14] Códigos del proyecto, por rubro de inversión y por aportante:



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de la Producción

Se consignará aquí, para cada uno de los grandes rubros en que se distribuirán los costos que insuma el proyecto, el monto que se atenderá con los fondos de ANR y el monto que será de contraparte.

Este segundo monto, dadas las características de la operatoria, se compondrá de aportes en efectivo de aportes en especies, los cuales, a los fines de la formulación del proyecto, deberán ser expresados en su valor monetario equivalente (por ejemplo: si la organización presentadora incluye en su contraparte el usufructo de un inmueble para la ejecución del proyecto, deberá expresarse el valor monetario equivalente de ese usufructo, del mismo modo que si los integrantes del proyecto aportan el uso de embarcaciones, redes o productos de la pesca).

15] Costos del proyecto, por actividad:

Se deberá consignar para cada una de las actividades, el costo total que implicará su realización. Asimismo, en el casillero correspondiente, se transcribirá el costo total del componente al que reporten esas actividades. Y finalmente, la suma de cada subtotal por componente, dará el costo total del proyecto presentado.

16] Costos del proyecto, por actividad y por aportante:

En tanto que esta línea de trabajo implica un aporte económico no reembolsable, pero que no financia la totalidad del proyecto seleccionado, debe consignarse, para cada actividad de cada componente, qué monto será imputado al aporte realizado por el proyecto y qué monto será aportado por la organización presentadora.

Este último monto deberá ser estipulado en pesos a los efectos de la presupuestación, si bien podrá efectivizarse a través de aportes no monetarios (trabajo físico, alquileres, equipamiento preexistente, etc.).

17] Cronograma de desembolsos, por actividad y por fuente.

Aquí deberá consignarse, para cada actividad, el monto correspondiente al aporte no reembolsable (ANR) y el que hará la organización presentadora (O.P.), este último, al igual que en el capítulo 15, expresado monetariamente. Esos montos deberán transcribirse segmentados por el momento (mes) en que se estima que serán erogados.

Obviamente, los valores de la última columna de la derecha deberán ser condicentes con los que oportunamente fueron señalados en las filas y columnas de los cuadros contenidos en los capítulos 14 y 15 del formulario de presentación de proyectos.

18] Beneficios cuantitativos y cualitativos esperables:

Se describirán los beneficios no económicos (sociales, ambientales, etc.) que se obtendrían de concretarse la realización del proyecto en valores estimados y los beneficios económicos que se esperan obtener con la concreción final del proyecto.

De los participantes

- * Cuantas personas trabajan (discriminar por género, edad, si lo hacen en jornada completa - de lo contrario indicar el número de horas por semana) en el emprendimiento.
- Como calculan la retribución de las personas que trabajan.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de la Producción

115-

- Describir si cuentan con una estrategia interna de capacitación y un sistema de evaluación de personal.
- " Como se toman las decisiones en el emprendimiento.
- Cómo evalúan, será la diferencia entre la situación con participación en el proyecto versus la actual sin participación en el mismo.

De la comercialización y el mercado:

- Cuales son los mercados actuales (trabaja sobre algún segmento específico de mercado).
- Trabajan con intermediarios o la conexión con el cliente es directa.
- Cuentan con sistema de vinculación para saber el grado de satisfacción de sus clientes.

Ejemplos. En el caso de los beneficios no económicos (o no cuantificables económicamente de manera directa), un ejemplo sería: "Con la instalación de la máquina de fabricación de redes se logra cumplir con la legislación vigente, evitar las sanciones a los pescadores y cumplir con una de la exigencias para diferenciar el producto, potenciando la posibilidad de mejorar el precio y disminuyendo la presión de pesca". O bien: "La realización de las jornadas de capacitación para el agregado de valor, se crean nuevos puestos de trabajo, se disminuye la migración y puede convertirse en potenciales mayores ingresos y rentabilidades."

Para el caso de los beneficios económicos, un ejemplo podría ser. "Con la instalación de la planta de producción de hielo se logra la implementación de Buenas Prácticas y cumplir con una de la exigencias para diferenciar el producto logrando mejorar el precio en un 20%". O bien: "La obtención de los certificados de calidad por cumplimiento del protocolo de producción facilitarán la obtención de mejores niveles de precios de venta, los cuales serán, como mínimo, un 30% más elevados que los actuales".

19] Anexos:

Deberán listarse aquí los títulos de los anexos que se adjunten a la documentación básica requerida para la presentación del proyecto. Los anexos contendrán toda la información que el grupo solicitante del financiamiento considere pertinente para una mejor comprensión de su propuesta y para una más completa disponibilidad de elementos a los efectos de la evaluación de la misma.

Dicho listado podrá contener, según los casos, planos de las obras a realizar, detalles técnicos de las maquinarias o equipos a adquirir e instalar, memorias técnicas de los procesos a desarrollar, descripciones detalladas de los nuevos productos, detalles específicos de los sistemas de aseguramiento de la calidad que se quieran implementar, descripciones de los planes de estudio a desarrollar en las actividades de capacitación que se realicen, esquemas operativos de las redes comerciales o logísticas que se deseen instaurar, etc.

ES COPIA

Prof. Lidia María-Aguirre
Directora General de Despacho ate
Ministerio de la Producción



Ing. Juan José Bertero

contabilización - Ejercicio: 2009

Institución: 30 - M. Producción S.A.F.: -MAGIC (DGA)

Tipo de registro: Compromiso preventivo Número de pedido. 909
 Estado actual: Autorización Rector Fecha de registro: 14/08/2009 Fecha imputación: 14/08/2009
 Código de gasto: — Nivel de autoriz.: Sec. de Hacienda Expediente: 00701-0074291-9
 Préstamo: — Documento de
 respaldo: —
 Concepto: SOLICITA ASIGNACIÓN APOORTE NO REINTEGRABLE DESTINADO A PROYECTOS VINCULADOS A LA
 SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL EN LA CADENA DE VALOR DEL RIO Y SUS RECURSOS.
 Beneficiario: —

Subtotal

					_importe	
20.0.0.0	111	5.1.7.15	82-63-0	4.4.0	120.000,00	
		5.2.4.4	82-63-0	4.4.0	280.000,00	
						400.000,00
					Monto total:	400.000,00

Monto total en/otras/ Cuatrocientos mil.-

 o. unidad Ejecutora

Responsable de Registro

Jefe de Logistica



 Resp. del S.A.F. o S.A.F.o.P.

CPN VIVIANA MARINI